

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38758** HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 248/2010, por auto de fecha 18 de octubre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Grupo Empresarial Rafael Morales, S.L". con CIF B-21.337.043, con domicilio en Huelva, carretera nacional 431, km 86,30, polígono industrial "Peguerillas", y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 18 de octubre de 2010.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A100081882-1